



Dirección General de
Cultura y Educación



COMUNICADO N° 2 / 2010

La Plata, 30 de Marzo de 2010

Sres/as. Inspectores/as Regionales

Sres/as. Inspectores/as Distritales

Sres/as. Inspectores/as Areales de FP

Sres./as. Inspectores/as Referentes de FP

Por la presente se informa que la Dirección de Formación Profesional y la Dirección de Concursos se encuentran elaborando la normativa para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios para los Centros de Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta tanto no se cuente con dicha normativa y ante la urgente necesidad de cubrir dichos cargos, se recuerda que se deberán asignar funciones de Director o de otras funciones jerárquicas en Centros de Formación Profesional de orden público denominados como propios, aplicando el **artículo 75** de la ley 10.579 inciso **15** y para el reconocimiento de las referidas funciones se aplicará el art 75 inciso **16** de la ley 10.579.

En caso de Centros propios de reciente creación, el Inspector areal deberá conformar las designaciones pertinentes según procedimiento de la Secretaría de Asuntos Docentes, luego de lo cual, y de acuerdo al personal que haya sido designado, procederá a cubrir los cargos jerárquicos según lo indicado en párrafo anterior.

Este procedimiento se circunscribe en el marco del comunicado N° 1/2010 de la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de selección (se adjunta copia).

Estas funciones cesarán automáticamente al implementarse las correspondientes pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios.

**DIRECCION DE FORMACIÓN PROFESIONAL
LA PLATA, 30 DE MARZO DE 2010.**